



DECRETO N° 3197

Lanús, 21 AGO 2019

VISTO:

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades); la Ordenanza N° 12.240; el Expediente N° D-936780-2019.

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de agosto de 2019, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se llevará a cabo el “III Plenario Anual de A.D.P.R.A. (ASOCIACION DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA ARGENTINA) 2019”, y los días 29 y 30 del mismo mes, el “Primer Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa”.

Que en ese marco, el Dr. Alejandro J. Gorrini participará de ambos eventos en su calidad de Defensor del Pueblo del Municipio de Lanús.

Que el objeto y alcance de los eventos en cuestión implican el desarrollo de acciones de interés cultural, educativo, social y otros temas de trascendencia pública para nuestro municipio.

Que los gastos que demande la concurrencia se imputarán a las Partidas correspondientes al presupuesto de la Defensoría del Pueblo de Lanús.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente de la jurisdicción.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LANUS

DECRETA:



Artículo 1º: Declárense de interés municipal el “**III Plenario Anual de A.D.P.R.A. 2019**” y el “**Primer Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa**”, los cuales tendrán lugar los días 28, 29 y 30 de agosto de 2019, respectivamente, en la Ciudad de Rosario, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a promover oportunamente las transferencias presupuestarias y librar las correspondientes órdenes de pago a fin de solventar viáticos, gastos de movilidad y demás gastos que demande la concurrencia al Plenario y Congreso citados en el artículo 1º.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Sr. Jefe de Gabiente, Dr. Diego Gabriel Kravetz.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Oficial, por la Secretaría de Comunicación dese amplia difusión y, oportunamente, Archívese.



DR. DIEGO GABRIEL KRAVETZ
JEFE DE Gabinete



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL